

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

| | |
|----------------------------|---|
| Sujeto Obligado | H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO |
| Folio | 270510400007321 |
| Fecha de solicitud | 17/11/2021 |
| Nombre del solicitante | JOSE LUIS CORNELIO SOSA |
| Representante (en su caso) | |

Detalle de la Solicitud

| | |
|-----------------------|--|
| Información requerida | Se adjunta solicitud de informacion en formato word |
| Datos adicionales | |
| Medio de notificación | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 09/12/2021 |
| Requerimiento de información (Prevención) | 5 días hábiles | 25/11/2021 |
| Incompetencia | 3 días hábiles | 23/11/2021 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/177/2021
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 17 de noviembre del 2021 y registrada bajo el folio PNT
270510400007321, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de noviembre del año 2021, se realizó por medio del sistema PNT,
una solicitud de información de quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, en
la que solicitó la siguiente información: -----

"SE ADJUNTA SOLICITUD DE INFORMACION EN FORMATO WORD" SIC.

SOLICITO LAS BASES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

**SOLICITO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN APEGO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64
Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, 2, 3 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE TABASCO, EL OFICIO ENVIADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**SOLICITO EL OFICIO ENVIADO POR PARTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL AL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE
SE SOMETE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN Y
DISCUSIÓN EL CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL OFICIO
DEL SECRETARIO MUNICIPAL REMITIÓ AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
LA PROPUESTA DEL ACUERDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS PARA LA OPINIÓN JURÍDICA Y SU CASO VALIDACION DEL ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. EL OFICIO
ENVIADO DE VALIDACIÓN JURÍDICAMENTE POR PARTE DEL DIRECTOR DE**

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





"2021: Año de la Independencia".

ASUNTOS JURÍDICOS AL SECRETARIO MUNICIPAL EN SU CONTENIDO DEL CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, YA QUE NO TRANSGREDE NINGUNA DISPOSICIÓN JURÍDICA TENIENDO COMO FIN REGULAR LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SOLICITO EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DONDE SE APROBÓ EL CODIFO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL PERIODO 2021-2024.

SOLICITO LA CARTA COMPROMISO FIRMADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2021-2024 EN APEGO A LAS NUMERALES 64, 65 FRACCIONES XVII, XVIII, XX Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ULTIMA REFORMA EN EL SUP. "F" AL P.O. 8230.

II.- Que se solicitó con fecha 19 de noviembre de 2021, a través de oficio Número UAI/099/2021 a la Dirección de Programación, oficio Número UAI/100/2021 a la Dirección de Finanzas y oficio Número UAI/101/2021 a la Contraloría de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. -----

III.- Por medio de oficio número DFM/78/2021, recibido en esta coordinación con fecha 19 de noviembre de 2021, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas Municipal, oficio número DPM/111/2021 de fecha 22 de noviembre del presente año, firmado por el LCF: Manuel Antonio Cortés Pérez Director de Programación Municipal y oficio número MJM/CM/0248/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, firmado por el MDF. Cristian David Coronel Santos Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitieron la información correspondiente vía formato impreso y digital para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**. -----

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400007321 de fecha 17 de noviembre del año 2021, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





"2021: Año de la Independencia".

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), por lo cual se le informa al solicitante, que la respuesta a su solicitud la cual contiene la información requerida podrá visualizarla en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento <https://jalpademendez.gob.mx/> en el apartado de Estrados Electrónicos (año 2021), con el nombre *respuesta a la solicitud 270510400007321* en <https://jalpademendez.gob.mx/transparencia21-24/estrados-electronicos-2021/>, en términos de las obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco, ya que el tamaño del archivo es mayor al generado en el mismo Sistema PNT para poder enviarlo y el mínimo permitido por el sistema es de 20MB.-----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".-----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.-----

Notifíquese y Cúmplase -----

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

